



SALTA, 11 SEP 2019

RESOLUCION N° **269**
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
EXPTE. N° 129-157576-18 Cpde. II.-

VISTO las presentes actuaciones contenidas en el expediente de referencia, por medio de las cuales la Rectora del Instituto San Cayetano N° 8092, Mgs. Dora Matana, solicita **Réplica** del Proyecto de Capacitación: **“Mediación en la escuela: recursos para el manejo adecuado del conflicto y la violencia”**, que se realizará en Salta Capital y San José de Metán, desde el 13/03/20 al 30/05/20; y

CONSIDERANDO

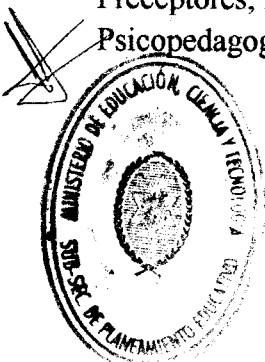
Que la acción fue aprobada mediante Resolución N° 084/19 de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo;

Que mediante notas de fecha 29 de mayo de 2019, la Institución solicita **Réplica** del Proyecto de Capacitación: **“Mediación en la escuela: recursos para el manejo adecuado del conflicto y la violencia”**, habiendo cumplimentado con la normativa vigente, Resolución Ministerial N° 721/08 Apartado 4 Inc. 6;

Que la especialista que llevará a cabo la capacitación es la Prof. Susana Beatriz Urdinez, quien de acuerdo a su Curriculum Vitae que obran en autos, posee titulación específica y cuentan con la formación necesaria y los antecedentes para llevar a cabo las actividades propuestas.

Que la acción cuenta con una carga horaria (90) horas reloj, equivalente a (120) horas cátedra;

Que son sus destinatarios: Docentes del Nivel Primario y Secundario; Preceptores; Docentes de Primaria y Secundaria de la Educación de Jóvenes y Adultos; Psicopedagogos;





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
Subsecretaría de Planeamiento Educativo.

RESOLUCION N°

269

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPTE. N° 129-157576-18 Cpde. II.-

Que los organismos técnicos emitieron informes favorables aconsejando hacer lugar a lo solicitado y emitir el correspondiente instrumento legal;

Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

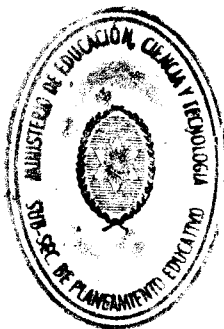
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la réplica del Proyecto de Capacitación: “**Mediación en la escuela: recursos para el manejo adecuado del conflicto y la violencia**”, solicitado por la Rectora del Instituto San Cayetano N° 8092, Mgs. Dora Matana, desde el 13/03/20 al 30/05/20, en la ciudad de Salta Capital y San José de Metán.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que esta acción no implica erogación alguna para el Estado y que su implementación es de total responsabilidad de la Institución Organizadora.

ARTICULO 3°.- Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en los artículos precedentes.

ARTICULO 4°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



Dr. LEONARDO FERRARIO
Subsecretario de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta